



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

07 ABR. 2017

ANGOL,

791

DECRETO EXENTO N° 7//

16

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don PEDRO JOSE MEDINA VARELA, RUT. N° 17.158.592-9, con domicilio particular en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 545 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente de Alcoholes, Giro Restaurante Diurno o Nocturno.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 55 de fecha 23 de marzo de 2.017; Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 170980757 del 23 de marzo de 2.017; Informe n° 79 de Carabineros de Chile-Angol, del 14 de febrero del 2.017; Junta de Vecinos N° 10 "Cornelio Saavedra", sin respuesta.

c) El Memorando n° 214 de fecha 05 de abril de 2.017, del Honorable Concejo Municipal, que da cuenta de la Sesión Ordinaria n° 13 de fecha 04 de abril de 2.017, que acordó el otorgamiento de la Patente de Alcoholes.

d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

e) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a don PEDRO JOSE MEDINA VARELA, Patente de Alcoholes, Giro RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO, en el local ubicado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 545 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO MUNICIPAL *
ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
JENNMB/mfr.

Distribución:

- Pedro José Medina Varela.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL